



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de febrero de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 103**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 9/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución. Unidad móvil**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución. Unidad móvil, con efectos desde el 22 abril de 2015 al 21 de abril de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (17.200 €)**, de los que 11.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0404 23202 22706 denominada “Actividades y Talleres Igualdad de Género” del presupuesto del año 2015, debiéndose reservar una cantidad de 5.800 euros con cargo al presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de enero de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diecisiete de febrero de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

11